



PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANATÍ – FASE I: ENUNCIACIÓN DE OBJETIVOS, PLAN DE TRABAJO, MEMORIAL Y PROGRAMA; Y FASE II: AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL

Para conocimiento del público general y en conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendada, se informa que el Municipio Autónomo de Manatí llevará a cabo vistas públicas, según se dispone a continuación:

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. La Fase I de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Manatí de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá los siguientes documentos:

- a. Enunciación de Metas y Objetivos: Enunciación de la política pública y de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se propone para el municipio.
- b. Plan de Trabajo: Incluirá una aproximación de la programación a los asuntos críticos que el Plan propone atender y describirá en términos generales la posición del municipio ante estos; de las reuniones con las entidades gubernamentales, la Legislatura Municipal y la con la Junta de Comunidad para auscultar las aspiraciones de los ciudadanos. Define los periodos de revisión de documentos con posterioridad a la vista pública.
- c. Memorial: Es un instrumento de ordenación integral que incluirá inventario, descripción, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo físico-infraestructura, físico-ambiental y socioeconómico del municipio y su área funcional; a través de un proceso sistemático y estratégico de formulación de política pública de los usos e intensidades del suelo de forma

Fase	I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo,Memorial y Programa	II: Avance del Plan Territorial
Fecha	Miércoles 3 de diciembre de 2025	Miércoles 3 de diciembre de 2025
Hora	10:00AM	1:00PM
Localidad	Centro de las Artes	Centro de las Artes

Programa: Incluirá la programación para su ejecución, evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo a contenerse en el Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Planeamiento,Programa del Suelo Rústico, entre otros.

La Fase II de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Manatí de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá los siguientes documentos:

- a. Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
 - b. Enunciación de la política pública y metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relaciones con el uso del suelo vinculadas a los tres (3) tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - c. Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - i. Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá losplanos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - ii. Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
3. Notificar la intención de llevar a cabo modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.
4. Presentar la delimitación del Centro Urbano Tradicional.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles para su consulta en horas laborales quince (15) días antes de la vista púbica y quince (15) días luego de ocurrida la vista pública. Los mismos se encontrarán expuestos en la Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo y Urbanismo (OPADU). Para información adicional puede comunicarse 787-854-2024 extensiones 2070 ó 2080. Además, los documentos estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central, localizada en la Ave. F.D Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan, Puerto Rico; y en la oficina de OGPe Región Arecibo, Edificio Galería del Norte II Piso 2, PR-2 Km 81.7 Bo. Carrizales Hatillo, P.R. 00659. Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de Internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Manatí invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito. La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Manatí, #10 Calle Quiñones Manatí, PR 00674 o mediante correo electrónico a opadu@manati.jp.pr.gov con copia a comentariosmanati@jp.pr.gov.

Se acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Hon. José A. Sánchez González
Alcalde

MUNICIPALITY OF MANATÍ LAND USE PLAN FIRST COMPREHENSIVE REVIEW – PHASE I: STATEMENT OF OBJECTIVES, WORK PLAN, GENERAL REPORT (MEMORIAL) AND PROGRAM;AND PHASE II: “AVANCE DEL PLAN TERRITORIAL”

For the general public’s knowledge and under the provisions of Act No. 107 of August 14, 2020, as amended,better known as the “Municipal Code of Puerto Rico”; Act No. 38 of 2017, as amended, better known as the “Uniform Administrative Procedures of the Government of Puerto Rico’s Act”; Act No. 75 of June 24, 1975, Puerto Rico Land Use Plan Act, as amended; the Municipality of Manatí hereby notifies that a public hearing will be held as follows:

TOPICS TO BE DISCUSSED:

1. Phase I of the First Comprehensive Review of the Land Use Plan for the Municipality of Manati in compliance with the Municipal Code of Puerto Rico will include the following documents:

- a. Statement of Goals and Objectives: Alignment of public policy and the social, economic, and physical development goals and objectives proposed by the municipality.
- b. Work Plan: It will include an approach to the critical issues that the Plan aims to address and will describe in general terms the municipality’s position on these matters. It will also cover meetings with government entities, the Municipal Legislature, and the Community Board to assess citizens’ aspirations. The Plan defines the periods for document review following the public hearing.
- c. Memory: It is a comprehensive planning tool that includes an inventory, description, diagnosis, and recommendations in the physical-infrastructure, physical-environmental, and socio-economic development of the municipality and its functional area. This is achieved through a systematic and strategic process of formulating public policy on the sustainable use and intensities of the land. The Memory outlines the general classification of the municipality and its neighborhoods.

Phase	I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo,Memorial y Programa	II: Avance del Plan Territorial
Date	Wendesday December, 3 2025	Wendesday December, 3 2025
Time	10:00AM	1:00PM
Location	Centro de las Artes	Centro de las Artes

d. Program: It will include the scheduling for implementation, economic and financial evaluation of development projects to be included in the General Projects, Program, Social Interest Housing Program, Investment Projects Program, Planning Program, Rural Land Program, among others.

2. Phase II of the First Comprehensive Review of the Territorial Planning Plan for the Municipality of Manatí, in compliance with the Puerto Rico Municipal Code, will include the following documents:

- a. A report on the physical-spatial development throughout history, the economic, social, and physical condition, the municipality’s role in its region, housing needs, and the conditions of rural land.
- b. Statement of public policy and the development goals and objectives—social, economic, and physical—proposed for the municipality. Goals and objectives related to land use, linked to the three (3) types of land: urban, developable, and rural.
- c. Preliminary classification of the municipal territory into urban land, developable land (programmed and not programmed), and rural land (common and specially protected), including:
 - i. A general proposal for urban growth management, which will include maps showing theexisting locations, the proposed general allocations and infrastructure, and a general proposal on land use and intensity, as well as the characteristics of structures and public spaces.
 - ii. A general proposal for rural land management, including a discussion on the characteristics of land types and possible and recommended uses.

3.Amendment proposal to the Classification Area Map of Puerto Rico’s Land Use Plan (PUTPR-2015) and its Supporting Memorandum.

4. Present the delimitation of the Traditional Urban Center.

DOCUMENT EXHIBITION:

Copies of the documents to be discussed at the public hearing will be available during business hours fifteen (15) days before the public hearing and fifteen (15) days after the public hearing. These will be displayed in Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo y Urbanismo (OPADU). For additional information, please call 787-854-2024 extensions 2070 ó 2080.In addition, the documents will be available at the Physical Planning Office of the Planning Board, located on the 15th floor of the North Tower of the Roberto Sánchez Vilella Government Center, Avenida de Diego corner Baldorioty de Castro in Santurce; in the Central Permits Management Office (OGPe), located at Ave. F.D Roosevelt #355, Fomento Industrial Building, 2nd Floor, San Juan, Puerto Rico; and in the OGPe Arecibo Regional office located in Edificio Galería del Norte II Piso 2, PR-2 Km 81.7 Bo. Carrizales Hatillo, P.R. 00659. Documents related to these public hearings will also be available on the Planning Board’s website: www.jp.pr.gov.

Any person, entity, citizen, association, institution, or corporation, interested in additional information can obtain it by visiting the aforementioned sites.

INVITATION TO THE PUBLIC:

The Municipality of Manatí invites government agencies, private entities, and the public to participate in these hearings and submit their recommendations and/or comments in writing. Section 2.2 of Law No. 38-2017, cited above, grants a period of thirty (30) days, as of the publication of this notice, to submit written comments to the following address: Municipio de Manatí, #10 Calle Quiñones Manatí, PR 00674 or by email to opadu@manati.pr with copy to comentariosmanati@jp.pr.gov.

Receipt of the comments received will be delivered by email within the next two (2) business days after receiving them, according to Section 2.1 of Law No. 38, mentioned above.

Hon. José A. Sánchez González
Mayor